



Municipalidad Distrital de El Algarrobal
Subgerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

SGD: 63759

INFORME N° 686 – 2021 – SGSCYGA-MDEA

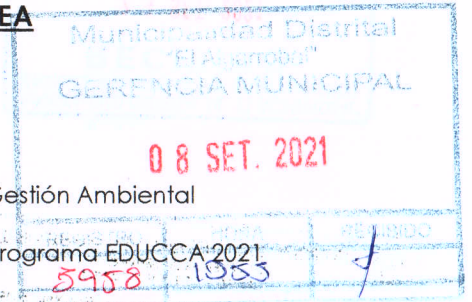
A : ABOG. ZULMA ARO MORENO
Gerente Municipal

DE : C.P.C. ANALI PAOLA MAMANI COHAILA
(e)Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

ASUNTO : Solicito aprobación del Plan de Trabajo del Programa EDUCCA 2021

REFERENCIA : Carta Múltiple N° 012 – 2021

FECHA : llo, 06 de Setiembre del 2021



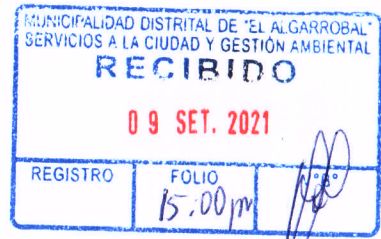
Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que con la Resolución de Alcaldía N° 177-2021-A-MDEA, se ha aprobado el PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL DISTRITO EL ALGARROBAL 2021 – 2022 – PROGRAMA EDUCCA.

En ese sentido, se presenta ante Ud. el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA 2021, y el proyecto de Resolución de Gerencia Municipal, que apruebe el plan de trabajo.

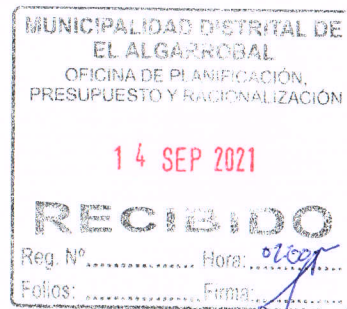
Es todo cuanto informo a usted, para la atención correspondiente.

Atentamente,

N
398
09



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL ALGARROBAL
[Signature]
C.P.C. Anali P. Mamani Cohaila
(e)Sub Gerente de Servicios a la Ciudad
Y Gestión Ambiental



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL ALGARROBAL
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

PROVEIDO N°: 0008 - 2021 - MDEA/OPP.R

PASE: CPC JIMENEZ LEO

PARA: So revision y atencion

El Algarrobal, 16/09/2021

Cc. archivo.



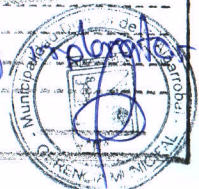
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL ALGARROBAL
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO N° 5958 - 2021 - GM-MDEA

FASE: OPPR

PARA: Continuar y aprobar

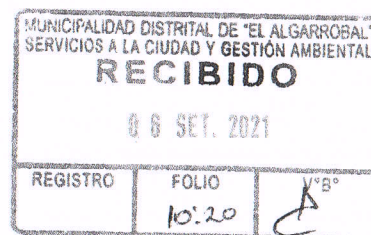
El Algarrobal, 15/9/21



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El Algarrobal, 06 setiembre 2021

CARTA MULTIPLE N°0012 - 2021



Sra:

C.P.C. Anali Paola Mamani Cohaila

(e) SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Presente.-

ASUNTO: Presentacion del Plan de Trabajo del Programa Educacion, Cultura y Ciudadania Ambiental – EDUCCA 2021.

De nuestra especial consideración:

Por medio del presente le remito a Ud. el Plan de Trabajo del Programa de Educacion, Cultura y Ciudadania Ambiental – EDUCCA, correspondiente al año 2021, en la cual se detalla las acciones a ejecutar en las siguientes Lineas de Accion:

Linea de Accion 1: Educacion Ambiental.

Linea de Accion 2: Cultura y Comunicación Ambiental.

Linea de Accion 3: Ciudadania y Participación Ambiental.

Es cuanto informo a usted, para las acciones pertinentes.

Atentamente,

Anthony Edson Huanca Chavez

DNI: 71465371

Christian Enrique Martinez Carrasco

DNI: 70304387

Cc. Archivo

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Municipalidad Distrital El Algarrobal

**Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital El Algarrobal**

2021 – 2022

**PLAN DE
TRABAJO** | **2021**

**SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y
GESTIÓN AMBIENTAL**



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
1. INTRODUCCIÓN	4
2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.....	4
3. BASE LEGAL	5
4. DESCRIPCIÓN.....	5
4.1. Conceptos generales	5
5. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19	7
5.1. Educación ambiental escolar	7
5.2. Educación Ambiental Comunitario	7
5.3. Cultura y Comunicación Ambiental	7
5.4. Ciudadanía y participación ambiental	8
6. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	9
7. PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN POR ACTIVIDAD.....	12
8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	12
9. EVALUACIÓN Y REPORTE ANUAL.....	13



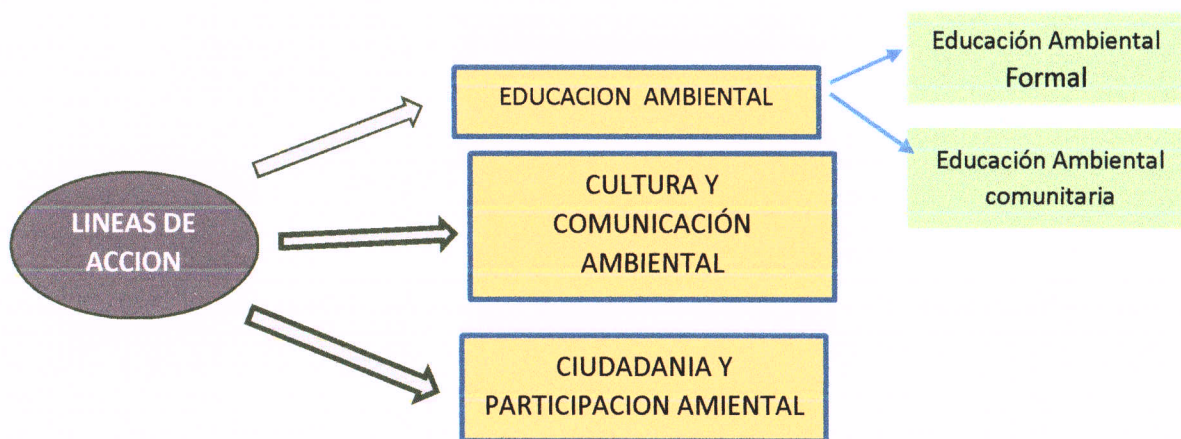


PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de El Algarrobal aprueba su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021-2022 con Resolución de Alcaldía N° 177-2021-A-MDEA el 28 de mayo del 2021, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas debe de aprobar su Plan de Trabajo 2021, por lo que se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, se presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital El Algarrobal trabajará las siguientes líneas de acción:



- A. **Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.





- B. **Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
- C. **Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Todo ello se desarrollará cumpliendo con las disposiciones emitidas por el gobierno frente a la Emergencia Sanitaria COVID-19.

Para lo cual sus actividades del año 2021 estarán orientadas a:

- Minimización, segregación y recolección selectiva de **residuos sólidos considerando el escenario de pandemia (COVID-19)**
- Uso eficiente del agua para consumo humano
- Mejoramiento, mantenimiento de la cobertura de **áreas verdes**



ESTRATEGIAS

Las actividades se desarrollarán considerando el contexto actual por la pandemia del Coronavirus COVID-19, haciendo uso de la comunicación virtual.

- Radio local
- Redes sociales
- Afiches
- Charlas

AMBITO:

El presente plan se desarrollará en el ámbito del distrito, el mismo que cuenta con los siguientes sectores: Juntas Vecinales de Nuevo Algarrobal, Los Olivos, Santa Rosa, Flor de Amancaes, Villa la Paz y La Alameda.



1. INTRODUCCIÓN

El presente documento “**PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021**”, que se presenta a continuación, busca fortalecer las capacidades técnicas en educación ambiental, así como fomentar la educación ambiental en los trabajadores, comunidad estudiantil, población en general.

El presente plan tiene el objetivo de contar con ciudadanos consientes de la importancia sobre el cuidado del medio ambiente, y los recursos naturales, así mismo busca fomentar el valor del medio ambiente a través de la educación ambiental.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Como parte de las responsabilidades de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal está la de fomentar y Promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos(as) ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local y regional.



Las municipalidades, según la ley 27972, Ley Orgánica de municipalidades en el numeral IV tiene como finalidad “la protección y la conservación del ambiente en el ámbito de su jurisdicción, a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico”

Las municipalidades deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73.3.3.) así como promover la cultura de la prevención mediante la educación para la prevención del ambiente (artículo 82.13)

En ese contexto las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional, lo cual debe verse reflejado en su programa municipal EDUCCA y estar



enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en sus líneas de acción.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
 - Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3)
 - Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13)
- Ley 28611, Ley General del Ambiente
 - Artículo 127.2, literal h: Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles
- Política Nacional de Educación Ambiental Aprobado mediante DS.017-2012-ED
- Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 Aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU



4. DESCRIPCIÓN

4.1. Conceptos generales

a) Educación ambiental

Es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar conocimientos, las actitudes, los valores y prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país.

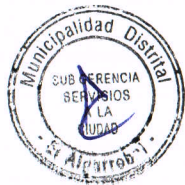


Orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

b) Educación ambiental formal

La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios: 1.- articular las prioridades de la gestiona ambiental municipal al proceso educativo formal “proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano, ambientales deseables a formar a nivel local”, 2.- inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores de buenas prácticas ambientales, como el ejercicio de la iniciativa ambiental “gestión de proyectos” como expresiones objetivas de su formación como ciudadano y ciudadana ambientalmente responsable.



c) Educación Ambiental Comunitaria.

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multi actores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

d) Cultura y comunicación ambiental.

Busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.



5. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

5.1. Educación ambiental escolar

- Promotores Ambientales Escolares: Utilizando la página, Facebook de la Municipalidad, redes sociales, medios de comunicación local, se estará difundiendo material educativo para que los docentes tengan elementos para la enseñanza de los ejes temáticos del enfoque ambiental (Prevención de la COVID-19, manejo de residuos sólidos, cambio climático, biodiversidad, ahorro de agua).
- Se promoverá concursos virtuales de fotografía, pintura u otra acción ambiental en el marco del calendario ambiental, para que los educandos puedan desarrollar en su vivienda con ayuda de sus padres y apoyo de docentes.

5.2. Educación Ambiental Comunitario

- Diseño y espacios públicos que educan ambientalmente. Se estará acondicionando mensajes a través de banners, letreros para ser instalados en nuestra plaza principal. Asimismo, la instalación de contenedores de residuos sólidos con los colores que establece la norma técnica para educar a nuestra población en la conservación del ambiente. Asimismo, considerando la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, se estará realizando difusión de mensajes para la protección de la salud, uso adecuado de mascarillas, lavado de manos y distanciamiento social.

5.3. Cultura y Comunicación Ambiental

- Difusión de piezas gráficas por las redes sociales de la municipalidad en fechas del calendario ambiental peruano. Para lo cual se estará diseñando material informativo, mensajes radiales para sensibilizar a la población en las fechas que establece el calendario ambiental.





- Campañas informativas a la población que se incidirá en la prevención de la COVID-19 a fin de proteger a la población. Se estará articulando el trabajo con el Establecimientos de Salud para brindar la educación ambiental en el lavado de manos, uso de mascarilla, distanciamiento social y manejo de residuos sólidos en domicilios especialmente con pacientes COVID-19.

5.4. Ciudadanía y participación ambiental

- Formación de Promotores Ambientales Juveniles-PAJ. Utilizando las redes sociales se identificará a los jóvenes del distrito (entre 18 y 29 años) a fin de que puedan contribuir en la difusión de los mensajes de educación, prevención, incidiendo en el contexto actual de la pandemia y en las fechas del calendario ambiental.
- Formación de Promotores Ambientales Comunitarios-PAC. Se estará realizando las coordinaciones con las organizaciones de base del distrito para llegar a la población con mensajes de prevención y cuidado de su salud y el ambiente. Asimismo, se trabajará para el uso eficiente del agua para consumo humano.





6. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

PLAN DE TRABAJO 2021 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-EL ALGARROBAL							
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal							
1.1.1 Promover la formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<p>Tarea 1: Identificación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).</p> <p>Tarea 2: Promover y difundir la importancia de la prevención del COVID-19, segregación (separación) de residuos en los domicilios.</p> <p>Tarea 3: Promover concursos de una buena acción ambiental a través de pintura, fotografía, videos a nivel de los escolares que se encuentran en casa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE (<i>virtual</i>)* ➤ Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. ➤ Número de proyectos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad (<i>proyectos ambientales sencillos desarrolladas en casa</i>)* ➤ Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades (<i>familiares</i>)* 	Conformación de 02 promotores escolares que promuevan buenas prácticas ambientales.	<p>Materiales:</p> <p>Computadora</p> <p>Equipo Móvil</p> <p>Material virtual elaborado por el MINAM</p> <p>Spots radiales.</p>	Setiembre a Noviembre	Unidad Gestión Ambiental	Municipalidad Distrital El Algarrobal





	Difusión virtual de material educativo ambiental para educandos y docentes	N° de material difundido en la página web y Facebook de la Municipalidad Distrital El Algarrobal.	05 difusiones		Setiembre a Noviembre		
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria							
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Elaboración de banners, laminas para espacios públicos abiertos (plaza, ferias, establecimientos públicos)	N° de espacios implementados.	01 espacio implementado plaza principal del distrito, mercado).	Banners impresos, laminas.	Setiembre a Noviembre	Unidad Gestión Ambiental	Municipalidad Distrital El Algarrobal
	Tarea 2: Instalación de contenedores para la segregación de residuos sólidos.	N° de contenedores instalados	04 contenedores	Contenedores de residuos sólidos según NTP	Setiembre a Noviembre	Unidad Gestión Ambiental	Municipalidad Distrital El Algarrobal
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1. Se implementarán campañas informativas en el marco de la estrategia Perú Limpio dirigidas a la población para promover el consumo responsable, manejo adecuado de los residuos sólidos y la cultura de pago de arbitrios:	N° de participantes de las campañas informativas	100 personas sensibilizadas en el adecuado manejo de residuos solidos	Materiales impresos, videos, infografías, redes sociales	Setiembre a Noviembre	Unidad Gestión Ambiental	Municipalidad Distrital El Algarrobal





	1.1 Minimización del uso de bolsas plásticas de uno solo uso y envases descartables.						
	2. Adecuada segregación en fuente de los residuos sólidos aprovechables inorgánicos y aprovechamiento de residuos orgánicos.	Nº de participantes de las campañas informativas	02 campañas informativas	Materiales impresos, videos, infografías, redes sociales	Setiembre a Noviembre	Unidad Gestión Ambiental	Municipalidad Distrital El Algarrobal
LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL							
3.1 Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 2: Promover y seleccionar los promotores ambientales COMUNITARIOS	Nº de Promotores Ambientales comunitarios conformados	05 promotores comunitarios	Materiales audiovisuales, otros	Setiembre a Noviembre		
	Tarea 3: Capacitación de Promotores Ambientales comunitarios	Nº Proyectos ambientales promovidos por los promotores ambientales comunitarios.	2 capacitaciones a promotores	Material de Escritorio. Refrigerio básico. Indumentaria de identificación (polo y gorro)	Setiembre a Noviembre		





7. PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN POR ACTIVIDAD

Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental formal	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	5 233.00
1.2 Educación ambiental comunitaria	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2 200.00
	7 433.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	800.00
	800.00

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	500.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	500.00
	1 000.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	7 433.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	800.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	1 000.00
TOTAL	9 233.00

8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

La ejecución del presente plan se estará desarrollando durante el presente año 2021, respetando las disposiciones nacionales, regionales y locales para la prevención de la COVID-19.



9. EVALUACIÓN Y REPORTE ANUAL

El avance del presente Plan será evaluado permanentemente y el informe final se remitirá hasta el 15 de diciembre al Ministerio del Ambiente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° – 2021 – GM – MDEA

EL GERENTE MUNICIPAL;

Visto:

El Informe N° – 2021-SGSCYGA-MDEA, de fecha 02 de setiembre del 2021, suscrito por la Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, donde solicita APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – PROGRAMA EDUCCA 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL.

Considerando:

Que, el artículo 8° de la Ley General de Ambiente N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local, se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben de guardar concordancia entre si;

Que el numeral 3 sub numeral 3.3 del artículo 73, y numeral 13, del artículo 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: Artículo 73°.- Materias de Competencia Municipal 3. Protección y conservación del ambiente 3.3 Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Artículo 82°.- Educación, Ciencia, tecnología e innovación tecnológica, cultura, deporte y recreación 1.3 Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Nacional de Educación Ambiental, coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil, teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012 y N° 16-2019-MINEDU, se aprueba la política y el plan de contingencia de Educación Ambiental como Instrumento de obligatorio cumplimiento, para orientar las actividades publicas y privadas sobre promoción de la cultura y ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

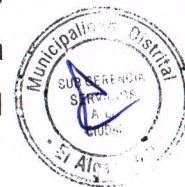




MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU se aprobó el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA 2017-2022), el mismo que incluye como Acción Estratégica, el diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades pública, privadas y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de promover una educación y cultura ambiental que permita tomar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional;

Que, de acuerdo al artículo 69 del Decreto Legislativo N° 1278 "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos", establece que las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país. Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos;



Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM que aprueba el Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 177-2021-A-MDEA, se aprobó el programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal 2021-2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – PROGRAMA EDUCCA 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL, el mismo que tiene por objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la sub Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el accionar correspondiente para la ejecución de lo dispuesto en el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

